**Suscrición.**

En la capital. . 4'50 ptas trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 25 id.
Extitranjero. . . 7'50 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.º, 1.ª

# LA LUCHA

## Diario liberal de Gerona.

**Anuncios.**

En la primera página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25 y á los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 Rue Caumartin.

Año XIX. Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. Números sueltos 25 céntimos. N.º 3.849

SABADO 27 DE JULIO DE 1889.

## DENTRO Ó FUERA.

No se puede negar que la solución de los problemas que afectan á un Estado ó á una parte de él, así como el remedio á sus justas necesidades, dependen por modo directo y necesario de la condicionabilidad característica del credo político que desarrolle en el Gobierno el partido á quien éste sea confiado. Màs claro: todo lo que guarde relación con las aspiraciones de un pueblo, tiene forzosamente que ser resuelto en las esferas de la política, pues que político es todo lo que se somete á la decisión de los Poderes públicos.

Ante esta verdad, justifícase evidentemente la subsistencia de las diversas escuelas ó comuniones políticas que pretenden la realización de ideales opuestos, pero siempre inspirados en un ideal comun: el bien del Estado.

No habrá, seguramente, quien trate de discutir una verdad tan clara y reconocida como la que dejamos expuesta; y en tal seguridad, poco debemos añadir para demostrar los graves perjuicios que entraña esa indeterminación en que desean agitarse algunos elementos, probando que persiguen el propósito de acondicionarse á todos los partidos que se sucedan en el Poder, para vivir siempre en el disfrute de un dominio que es orígen de terribles males y que pugna con los principios más rudimentarios en que tienen su base las ideas y procedimientos liberales.

Los que no profesan una idea política, clara y concretamente determinada, gastando la virtualidad de la fuerza que representen en las exigencias de un perpétuo ministerialismo, no solo se declaran *ipso facto* impotentes para la atención que demandan las necesidades públicas, sino que llegan á establecer en su beneficio un privilegio que es incompatible con la aspiración de los demás, aspiración tan justa y tan noble, que significa un derecho reconocido por todas las escuelas liberales. Y ocurre así, que estos eternos ambiciosos de los goces que proporciona el usufructo de los cargos públicos, vienen á ser de hecho los primeros y más entusiastas enamorados de las teorías y prácticas del absolutismo.

Estos que huyen de la definición política, aterrorizados por la amenaza de sufrir en ciertos períodos las amarguras de la oposición ó del alejamiento del Poder, que proclaman la vaguedad como principio esencialísimo, levantándola sobre la falsa base de pretextos que justifiquen coaliciones oligárquicas, de ilusoria necesidad, debian, si no son insensibles á los impulsos del patriotismo y de la razon, retirarse de los combates que es preciso librar en defensa de los intereses y de los ideales públicos, ó defenderlos desde el puesto que les corresponda dentro de los organismos políticos que existen.

Ó dentro ó fuera.

## Revista parisien.

23 de Julio de 1889.

SUMARIO.—Ojeada á la situación: El fin de una legislatura. Terminación de un proceso; impresiones diversas. Una protesta de mal gusto. Tentativa plebiscitaria..... *quand méne.*—*Extranjero*: Armamentos en Italia. Un golpe de Estado en Noruega.—*Miscelánea*: Paris en fiesta. La Exposición. Los españoles en Paris.

Al fin ha terminado la legislatura en ambas Cámaras. En París como en provincias, el pais ha respirado de satisfacción y á plenos pulmones al saberse que habia concluido definitivamente ese período que parecia inacabable, de continuada agitación parlamentaria. Hay que convenir que en Francia todas las gentes sensatas, sin excepcionar las de ningun partido, estaban, más que cansadas, hartas ya de esos tumultos y de esos escándalos que daba á presenciar la Cámara todos los dias á título de espectáculo *soi-disant* parlamentario.

Está escrito que una Cámara que muere se lleva tras ella el reconocimiento ó la admiración del pueblo. Durante los varios años que ha tenido de existencia la Cámara francesa que acaba de terminar sus tareas con general regocijo, ha tenido la fatalidad de agotar la popularidad de que habia salido, ha desgranado á su paso la mayor parte de las esperanzas é ilusiones que la acompañaban á su nacimiento, ha engañado ó traicionado la confianza de aquellos á quienes debia la elección, y ha faltado á casi todas sus promesas, convirtiendo en letra muerta sus programas, como sus juramentos.

Esto que ha sucedido en Francia en cuanto el Parlamento ha cerrado sus puertas, es comun á casi todas las Cámaras. El tiempo solo se encarga de reparar lo que puede haber de injusto en el veredicto popular, y sucede á veces que tal asamblea, que concluye miserablemente sus tareas herida y maltrecha por la injuria, aparece más tarde hermosa y grande á los ojos de los mismos que en un momento de pasión ó de ceguera la habian colmado de oprobio. Tal no creemos que suceda con la última Cámara francesa.

Sea lo que fuere, la verdad es que aquí el pais se ha sentido aliviado de un peso abrumador é insostenible, tan luego como el Parlamento ha pronunciado su última palabra. El hecho es innegable. ¿Es que esto hubiera ocurrido si la Cámara y el Senado que acaban de pasar á mejor vida hubiesen elaborado en conjunto una obra de provecho y verdaderamente meritoria?

***

La comisión de instrucción del proceso Boulanger ha terminado, como dijimos en nuestra crónica anterior, sus tareas, y han sido ya comunicados al procesado y á sus cómplices ó coacusados Mr. Rochefort y Dillón, todos los documentos legales relativos al expresado sumario: 1.º el decreto de la Cámara de acusación; 2.º el acta de acusación redactada por el Procurador general; 3.º la citación de comparescencia ante el alto tribunal de justicia para el dia que tenga á bien fijar el presidente del Senado.

Aunque brevemente, digamos algunas palabras acerca de los expresados documentos.

El decreto de la Cámara de acusación escrito por entero de la propia mano de Mr. Sorel, secretario general de la presidencia del Senado y, por consiguiente, del alto tribunal, no comprende menos de siete páginas de papel de gran tamaño, con escritura muy fina y letra muy apretada.

En cuanto al acta de acusación, ella sola comprende unas treinta páginas del mismo tamaño que las del decreto de la Cámara de acusación. Para evitar las indiscreciones, Mr. Quesnay de Beaurepaire habia confiado este escrito á un aparato autográfico especial; pero esta medida de precaución ha resultado completamente inútil, pues el acta ha sido publicada *in extenso*, por varios periódicos el mismo dia en que fué comunicada á los procesados.

Demos un ligero resúmen del contenido de dicho documento.

Primeramente, la acusación nos presenta al geneaal Boulanger haciendo ya esfuerzos en Túnez para que se hablara de él.

Ministro de la guerra—y este es seguramente el punto más grave de la acusación—, toma una suma de 242.693'25 francos de las cajas del Estado—léase *fondos secretos* del ministerio—para subvenir á ciertos gastos de carácter puramente personal, y para subvencionar á ciertos periódicos destinados á crear atmósfera en favor de su persona.

El acta de acusación indica que el complot de que se ha venido hablando tanto en estos últimos tiempos, se transformó en atentado por la ejecución de actos que no llegaron al término deseado, pero que no por esto fueron menos positivamente ejecutados. Algunos despachos cifrados, cuya clave habia sido por mucho tiempo ignorada, han podido ser traducidos últimamente y por ellos se ha llegado á la certitud de muchos de los hechos constitutivos del atentado.

En lo que concierne al conde Dillón, segun el requisitorio-fiscal, no tiene el procesado tal título de conde; «oficial—dice—no ha sido más que un mal soldado, inculpado en numerosos actos de indelicadeza.»

En cuanto á Mr. Rochefort, el acta de acusación le presenta como demasiado conocido para que sea necesario dar á su respecto ninguna noticia. En todos los hechos del proceso, el redactor en gefe del *Intransigeant* aparece como el cómplice de los dos principales acusados.

Esto es, en resúmen, lo que dice el acta de acusación.

***

Como era de suponer, tan luego como se ha hecho pública el acta de acusación á que nos referimos, los procesados señores Boulanger, Dillón y Rochefort han contestado desde Lóndres por medio de la correspondiente protesta.

Este último documento, que han publicado ya casi todos los periódicos de esta capital, ha causado en una gran parte de la población de París una pésima impresión. Está escrito con una destemplanza y un mal gusto de lenguaje extraordinarios. Los individuos del gobierno de la Cámara y del alto tribunal de justicia son tratados en él de «canallas, ladrones y bandidos.»

A consecuencia de todo esto, ha habido últimamente en Londres, residencia de los tres procesados, un sin número de reuniones del comité del titulado partido nacional, cuya jefatura suprema asume el general Boulanger. Conocidos son ya, á la hora presente, una gran parte de los acuerdos tomados. Entre otros—sin duda el más importante—figura el de la presentación de la candidatura del general Boulanger en 80 distritos diferentes, cuando tengan lugar las próximas elecciones de los Consejos generales. Sabido es que la Càmara, antes de terminar sus tareas, votó la ley prohibiendo la presentación de candidaturas múltiples. Con esto se quiso evitar que el general Boulanger intentase un golpe plebiscitario, presentándose candidato en todos los departamentos de Francia cuando tuviera lugar la elección de la futura Cámara. Como las puertas se le han cerrado por este lado, el general Boulanger, que quiere intentar el plebiscito.... *quand méme*, ha resuelto, de acuerdo con su comité, solicitar el voto de los electores convocados para el nombramiento de los consejos generales, caso no previsto por la hoy recientemente votada, la cual, por este solo efecto, vá á quedar completamente nula, ó ineficáz por lo ménos, si tenemos en cuenta la sola intención que guió á la mayoría de la Cámara á proponerla y promulgarla.

La torpeza de la Cámara resulta ahora completamente demostrada, como queda completamente justificado cuanto sobre este punto decíamos nosotros en nuestra crónica anterior. Sin embargo, aun dando por supuesto—lo cual es mucho suponer—que el general Boulanger salga elegido consejero general en los 80 distritos escogidos por él de antemano ¿probará ello nunca que tenga á su lado la mayoría de la opinión en Francia?

***

Hagamos punto final á la política francesa y digamos algo del extranjero.

Lo primero que llama nuestra atención estos dias, es un artículo que publica el *Secolo* de Milán con el título de «Armamentos en toda la línea».

En él se dice, por referencias de un su corresponsal de Roma, que los preparativos belicosos continúan febrilmente en Italia, añadiendo que en el último consejo de ministros Mr. Crispi llegó á hacer vivísimas observaciones al ministro de la guerra por la lentitud con que se llevan á cabo los armamentos. Asegúrase más: que le ha intimado categóricamente la órden de aprovisionar la artillería de municiones con la nueva pólvora sin humo y de reemplazar los fusiles antiguos por los de repetición de nuevo modelo. A consecuencia de esas observaciones del presidente del Consejo, el ministro de la guerra ha estado á punto de presentar la dimisión.

Ese mismo corresponsal concluye dicienbo textualmente:

Cónstame de buen origen que un general alemán, encargado de una importante comisión reservada ha sido enviado recientemente á Roma. Se insiste mucho cerca de las compañías ferrocarrileras para el complemento de construcción de las dobles vias. Para no alarmar al público, las contratas se hacen por pequeños lotes. La entrada á los arsenales ha sido completamente prohibida.

***

La prensa europea viene muy ocupada estos dias comentando el cambio brusco operado en Noruega, donde el rey, siguiendo en un todo las huellas de Dinamarca, ha llevado á cabo un verdadero golpe de Estado, llamando á los consejos de la corona á los representantes más caracterizados de la derecha conservadora, que está en minoría en la Cámara.

Ante un hecho tan anómalo, contrario á la esencia misma del sistema constitucional y parlamentario, no cabe imaginar sino que el rey Cristian descon-

fia de los liberales noruegos y que acepta como legítimas las sospechas de separatismo que alguna vez la opinión les ha atribuido. No falta quien atribuye esta decision del rey Cristian á la perniciosa influencia de Alemania.

* * *

París continúa vistiendo sus mejores galas. Andamos de fiesta en fiesta, y la Exposición luce como nunca pudiendo decirse que en estos momentos está atravesando su período de mayor apogeo.

Tambien es esperado en esta capital, procedente de Aix-les Bains, el rey de Grecia. Díjose en un principio que vendria de riguroso incógnito; pero parece que el rey de los helenos ha desistido de dar á su venida ese tinte de estudiada reserva. Tendremos, pues, fiestas en su honor, como las tendremos tambien dentro de pocos dias en honor del shah de Persia, quien debe llegar á París el dia 1.° de agosto, si no mienten los últimos itinerarios publicados.

* * *

Los españoles debemos estar aquí de enhorabuena. De algunos dias á esta parte no se habla en París más que de España. En la plaza de toros, fiesta española; en el teatro de Vaudeville, *soirées* españolas, y fiesta española tambien todas las noches en el Circo de invierno.

Uno de nuestros compatriotas que gozan en esta capital de la mayor estima, que además es un notable y hábil pianista, el señor D. Matías Miquel, ha sido agraciado por el gobierno francés con la condecoración de Oficial de Academia, cinta reservada á los que por su inteligencia ó por sus méritos artísticos se distinguen en la sociedad francesa; y es tanto más de señalar esta distinción, cuanto creemos que sea el único músico español que pueda ostentarla. Bien merecida se la tiene, pues como fundador de la Sociedad Española de conciertos, se ha dado mucho trabajo durante dos inviernos en París para procurar que la música española de nuestros grandes maestros antiguos y modernos sea conocida. Hoy es objeto de aplauso el Sr. Miquel en las *soirées* españolas del teatro de Vaudeville, reunión de distinguidas familias ibero-americanas residentes en la gran capital.

Permítasenos á este propósito una pregunta: ¿Por qué el Ministerio de Estado de España, que sostiene en Roma una Academia de Bellas Artes, no consigna una cantidad, aunque pequeña—5.000 francos al año por ejemplo—para fomentar en París la clásica música española?—*V.*

## Desde Arenys de Mar.

26 de Julio de 1889.

Vamos á ver señor Ruzio Blanquete, está V. dispuesto á verificar excursiones?

—No deseo otra cosa.

—¿Quiere V. venir esta tarde á visitar los amigos que veranean en Caldetas?

—Estoy á sus órdenes.

—Pues al tren.

—En marcha.

Avisamos á las familias amigas y emprendimos la expedición que por cierto resultó, más que agradable, deliciosa. La Estación del ferro-carril es pequeña y bastante desmantelada; el andén espacioso y los coches de servicio en los trenes cortos, son los que en un principio sirvieron en la línea de Barcelona á Villanueva y Geltrú que construyó el señor Gumá.

Llegamos á Caldetas á los 12 minutos de arrancar el tren de Arenys y como el sol aún calentaba bastante, nos dirigimos á la casa que habita la familia del Registrador de la propiedad de esa señor Allué. Excusado es decir que su amable esposa Teresa nos recibió con la amabilidad que le es característica, obsequiándonos con pastas, dulces y licores. Habita una bonita casa fronteriza á la Estación y lindante con la playa, en donde el calor no se conoce por estar oreada á toda hora por la fresca brisa marina.

Como el tiempo apremiaba, nos fuimos à ver lo màs notable de la población, que no es mucho que digamos. Lo más notable es lo que llaman salón y baños de Colón, en donde se reunen las familias veraneantes que son muchas, casi todas de Barcelona y que acuden á Caldetas á tomar los ménos, las aguas del mar y los más, los baños termales y los de mar calientes que se toman en dicho Establecimiento en magníficas pilas de mármol colocadas en departamentos vecinos á los cuartos en donde se desnudan y visten los que desean tomar el baño de oleaje. El salón es muy espacioso pero no elegante y en la terraza ó galería posterior, cuya vista es preciosa, se sirven café, bebidas y helados, pasándose el rato sin sentir. A las reuniones que se verifican en el salón, acuden las familias abonadas mediante quince pesetas mensuales, cantidad exorbitante que se satisface para aprovechar el único recurso nocturno que allí cuentan los forasteros.

Fuera de Colón, lo más notable es el jardin de la Estación, cuya arboleda presta fresca sombra y en cuyos bancos rústicos toman posesión las muchachas y la corte de moscardones gomosos que por allí pulula. Junto á la alameda, existe una pequeña iglesia de construcción reciente, en donde se oye misa y se asiste á las novenas que se celebran con frecuencia.

La población, situada en una altura no tiene nada de particular; sus calles estrechas y empinadas y con un calor de cuarenta grados, inaguantable; se llama Caldetas, pero el nombre le sienta á las mil maravillas, porque allí se suda la gota gorda. Fuera de los chalets fronterizos al mar que son bonitos, rodeados de jardines y de propiedad particular, Caldetas es un poblacho de mala muerte, sin atractivos y caros más que los puertos del Cantábrico. Con decir á VV. que de una casa se pagan noventa duros mensuales, está dicho todo, encareciendo allí la vida la falta de mercado; los que quieren comer con alguna comodidad en calidad y precio, acuden á proveerse de carne, verduras y pan á Arenys ó á Mataró, porque lo que es allí se vende poco, malo y caro, tres circunstancias malísimas para los que aspiran á la comodidad económica.

Esto seguramente debe ser la causa de que la concurrencia de bañistas disminuya de año en año y esto á su vez debe ser tambien orígen de que el lujo entre las señoras haya disminuido, pues el percal y telas de verano de poco coste, ví constituian la ornamentación de las bellas que por allí circulaban. Total; que yo no cambio Arenys por Caldetas; creía que allí se gozaban las delicias del paraiso, y me convencí por los lamentos que escuché, de que se está muy incómodamente, y para no estar medianamente á gusto, no vale la pena el dejar su casa. Hay fondas, algunas bastante buenas, pero dedicadas á millonarios por los altos precios que se exigen. En fin, que si me pierdo, no me busquen por allí, porque de seguro no me encontrarán, y perdónenme los que encuentren en aquella alameda y en Colón sus ensueños realizados.

El regreso lo hicimos sobre *mosen taló* como dicen en mi tierra. Media hora invertimos admirando los cambiantes del panorama que se presentan, y como llegué algo fatigado, no pude ver el convento de Capuchinos, de cuya visita daré cuenta en mi próxima.

Siempre de VV.—*Ruzio Blanquete.*

## Desde la Montaña.

24 de Julio de 1889.

Apreciado amigo Director: Despues de haber estado otra vez por estas tierras en el próximo pasado Junio, ya me tiene otra vez disfrutando del buen clima de este país.

Anteayer al llegar á Baget encontré en dicho pueblo unos excursionistas; un señor sócio de la «Assosiació de excursións científicas de Cataluña» que junto con otro señor, cuyo nombre siento no recordar que, segun me dijeron, están recorriendo todos estos pueblos sacando fotografías de todo lo más notable, y haciendo una descripción de todas las notabilidades que encuentran en esta parte de montaña.

Dadas mis aficiones en todo lo que sea instructivo, no hay que decir que estuve con ellos conversando y, segun pude apreciar, la Memoria que dichos señores harán será una cosa acabada, dados los datos que ya tienen en cartera.

No hay que decir que quedé sumamente agradecido de parte de dichos señores y lo mismo que del ilustrado Maestro y señor Secretario, que tanto me obsequiaron, quedando eternamente agradecido.

En Baget, como en casi todas las poblaciones de pequeño vecindario hay uno que, dándose tono de señor feudal, quiere avasallar á todos los demás. Esto en el siglo diez y nueve ya tendría que haber caducado. Segun me contaron personas que me merecen entera confianza, un herrero, cuyo nombre me callo, viendo como en esta época de la trilla son pocos los que tienen grano ni mucho ménos harina, se entiende con los dueños de las dos heras que hay, y no permite que nadie pueda trillar, porque tenga de comprarlo á un precio exagerado, só pena de no poder muchos de ellos comer pan, y él así hace su Agosto siendo en Julio.

Si esta tarde no llueve, saldré por la parte de Francia é iré á pernoctar á Camprodón, que es de donde le volveré á escribir, y se despide de V. hasta mañana su affecmo. amigo.—*Sarandal.*

## Noticias locales y generales.

Las córtes han suspendido sus tareas, y el señor Sagasta ha llegado hasta *el colmo* de sus ambiciones leyendo el decreto de suspensión de ambas Cámaras.

¿Qué importan las amargas verdades que ha oido el gobierno en ambos Cuerpos Colegisladores por los hombres màs eminentes y caracterizados de probado monarquismo, que no están conformes con la continuación del señor Sagasta en el poder?

*¡Ahí queda eso*, habrá dicho para sí el impenitente y desacreditado político, que se halla al frente del gobierno. Conservemos nuestras carteras á toda costa, olvidemos desacatos y algaradas vergonzosas en pleno Parlamento, y que el país se arruine! ¿Qué importa continuemos *gobernando* hasta que *nos despidan* en la próxima otoñada?

*Ahí queda eso*, repetirá el señor Sagasta mientras descansa de los azotes parlamentarios.

—Desde 1605, fecha en que se publicó el Quijote por vez primera, se han hecho 1076 ediciones; 417 en castellano, 201 en inglés, 169 en francés, 96 en italiano, 81 en portugués, 70 en alemán, 13 en sueco, 8 en polaco, 6 en dinamarqués, 4 en griego, 2 en romano, 2 en catalán, 1 en vascuence, 1 en persa, y 1 finalmente en latin.

¡Y el autor, el ilustre Cervantes, se fué sin cenar á la cama el dia en que terminó la obra que habia de hacer ricos á tantos editores!

—Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de la villa de Hostalrich.

—Mañana á las diez y media de la noche, la distinguida sociedad *Liceo Gerundense* celebrará en su elegante salón circular, un escogido baile para el que nos ha favorecido con una atenta invitación el digno Presidente de la Junta de Gobierno de la misma, y á la que procuraremos corresponder.

—Por el Gobierno civil se encarga la busca y captura de los mozos Pedro Ubach Maget, José Ribas Pí y Federico Pagés Ducedas, concurrentes al alistamiento de Molló, Bañolas y La Junquera respectivamente.

—Sr. Alcalde: á las muchas callessumideros ó estercoleros que en nuestra ciudad existen, hay que añadir la de la Forsa, en la que son incontables los montones de basura que á todas las horas del dia están allí de cuerpo presente.

Vamos señor Grahit, fíjese V. poquito más en lo referente á salud pública y al buen ornato, haciendo limpiar con frecuencia aquella vía.

—Ha sido convocada la Diputación provincial á sesión extraordinaria en su salón de sesiones, que tendrá lugar el dia 6 del próximo mes de Agosto á los 5 de la tarde y dias sucesivos, para tratar de diversos asuntos.

—Nuestro particular amigo D. Juan Vila, dueño del antiguo y acreditado Café Militar, con el fin de proporcionar mayores ratos de soláz á sus favorecedores, ha acordado celebrar una série de conciertos á cuarteto, formado por los distinguidos profesores, señores Pibernus, Vila, Vidal y Serra, teniendo lugar esta noche el primero de aquellos, por lo que esperamos ver muy animado el establecimiento del Sr. Vila, que tanto se desvela por complacer á sus parroquianos.

—En virtud de la denuncia hecha por el apoderado del registrador de la mina de hierro denominada «Susana» sita en el término de Ribas, de 38 pertenencias, se ha acordado declarar cancelado y fenecido dicho expediente.

—De nueve á once de anteayer noche, la banda del Regimiento de Asia, interpretó en la Rambla escogidas piezas de su variado repertorio.

—El gobernador de Zaragoza, ha prohibido la celebración de todo espectáculo taurino á los pueblos de la provincia que no han satisfecho sus haberes á los maestros de escuela.

—El administrador de la Aduana de Puigcerdá, solicita el arriendo de un local en aquella villa donde poder establecer las oficinas y almacenes de la misma.

—Animado, como era de suponer, estuvo anteanoche el baile extraordinario que en el salón del Odeón celebró la sociedad *Odalisea*.

—Escriben de Orense que, como ejemplo de maravillosa fecundidad, puede citarse una jóven artesana de aquella población, que en tres años que lleva de matrimonio, ha dado á luz seis robustas niñas, dos en cada alumbramiento.

Su marido, que es un jornalero que muchas semanas carece de trabajo, dice con sarcástica socarronería que es el padre más sobresaliente de la capital, y que su mujer con ser tan pobre está encargada de cubrir los huecos que dejan las estériles en el padrón de vecinos.

Afronta la situación con el humor más envidiable y original.

Al nacer las dos últimas niñas, lejos de llorar abrieron unos ojazos como platos, y pusiéronse á mirar á su alrededor.

La mujer le hizo notar esta circunstancia. «Sí, repuso el marido; están admirando las gracias de la madre y la buena sombra del padre.»

—Ayer mañana estuvo en el Convento de las Hermanitas de los Pobres, el Excmo. é Ilmo. señor Obispo de esta

diócesis,con objeto de ver la nueva Iglesia que recientemente se ha levantado en aquel edificio. Celebró nuestro sábio prelado el Santo Sacrificio de la Misa ante gran número de fieles, administrando despues el pan Eucarístico á los pobres de ambos sexos, y á las Hermanas que recibieron al Señor con inexplicable alegria.

—Nos dicen de Port-Bou, que con motivo de la fiesta mayor de este pueblo, ha llegado mucha gente de las inmediatas poblaciones.

Han sido contratadas tres orquestas para dar realce á la fiesta, entre ellas la popular copla Ampurdanesa de Castelló de Ampurias, que ha tomado parte en los divinos oficios celebrados en la iglesia parroquial.

La población se halla iluminada, presentando bonito aspecto, distinguiéndose la casa-cuartel de carabineros por el buen gusto de los colores de su fachada.

Los conciertos y los bailes públicos, en donde se bailan las típicas sardanas, están concurridísimos.

El tiempo se presenta variable, reinando bochorno.

—Despues de una corta enfermedad y á una edad bastante avanzada, ayer mañana falleció en esta ciudad D. José Matas y Vidaló, persona muy conocida en Gerona.

¡Qué Dios le haya acogido en su seno!

## AL HABLA.

Valencia. M. G. Ll.—Recibimos sus dos últimas junto con las tres composiciones. Mañana le escribiremos.

## ¡¡¡FALSARIOS!!!

Viladrau 19 Julio 1889.

Otra alcaldada ó mejor dicho, Serranada.

Vamos, apreciado Director, sin exordios, al grano; pues se trata de asunto poco importante, pero de trascendencia, dadas las circunstancias.

El Alcalde y Secretario de este pueblo, prometieron (amistosamente) incluir en las listas para concejales á diez vecinos que reunen las condiciones para ser elegibles; pero faltando á la palabra, llegó el dia 14 de Febrero sin haberse verificado dichas inclusiones.

Cuatro vecinos presentaron el dia siguiente (15 del citado mes) al Alcalde una instancia acompañada de los recibos talonarios que debian acreditar el derecho que asistia á los diez aludidos electores, cuyos documentos quedaron en poder del Alcalde y Secretario.

El Ayuntamiento denegó la inclusión de siete de los diez repetidos vecinos.

La Excelentísima Comisión provincial revocó el acuerdo del Ayuntamiento y dispuso se incluyere á los siete electores.

Como ni los diez incluidos ni los cuatro recurrentes no son santos de la devoción del Alcalde y Secretario, compusieron éstos una denuncia criminal contra dichos recurrentes, alegando «que uno de aquellos recibos talonarios estaba enmendado, y que no pertenecía al contribuyente cuya inclusión, se pedía; y que el Ayuntamiento habia acordado denunciar el hecho á los tribunales de justicia.»

Los denunciados dicen: «que no enmedaron el tal recibo, ni lo presentaron enmendado, cuyo enmendado puede haber hecho algun otro».

Y algunos concejales, han dicho: «Que no ha tenido el Ayuntamiento el tal acuerdo».

Si así fuere, los verdaderos autores del delito de falsedad, serian el Alcalde y Secretario de este pueblo, y nó los acusados. No me atrevo á afirmarlo, pero tengo fundados motivos para creerlo (cuyos motivos explicaré privada y públicamente siempre que se me presente el caso); ya estamos en este pueblo acostumbrados á ver como unos rompen los cristales y otros los pagan; y el presente caso es de interés general y particular, no porque dude un momento del celo y rectitud de los Tribunales, sino para mitigar la zozobra de la familia de los procesados, esperamos se resolverá lo antes posible este enigmático asunto y se castigará á los falsarios sea quien fuere.

Queda de V. Sr. Director, atento S. S. q. s. m. b.—*El Corresponsal.*

## ¡POBRES INMIGRANTES!

Al propio tiempo que nos anuncian la celebración de nuevos contratos para la importación de emigrantes europeos, como si se tratara de una mercancia cualquiera, los periódicos argentinos dan cuenta de las penalidades que, allá en apartados rincones de Sud-América, sufren los que van en busca de fortuna.

Y para que no se nos vengan nuestros colegas bonaerenses con la *cantata* de que pintamos las cosas como queremos, por odio (que no sentimos) á la República Argentina, nos limitaremos á copiar lo que dice un periódico argentino, *El Departamento*, de La Paz, y es lo siguiente:

Por el vapor «Centauro» se han embarcado dias pasados con destino al Rosario de Santa Fé, unas quince personas que en la tarde del dia anterior llegaron á esta con procedencia de Corrientes en un falucho muy reducido que casi no les podia contener.

Estos infelices eran el resto de ciento y tantos españoles (en su mayor parte andaluces) que hace uatro meses poco mas ó menos llegaron de Europa á Buenos-Aires en calidad de inmigrantes. Una vez alli, fueron sacados por un Sr. Enrique Fabre, dueño de una colonia *futura* titulada Tres Orquestas, situada á seis leguas de Resistencia, en el Chaco.

Alli fueron trasportados en un vaporcito hasta donde se podia, internados luego y dejados á campo raso, pues no babia ni una miserable choza donde alojarlos con sus hijos,asi que viéronse en la necesidad de mantenerse en medio del agua.

Esto no era nada, pues siendo ellos muchos, hubieran improvisado carpas en que guarecerse si hubiesen tenido que comer.

Alli esperaron varios dias soportando hambre, esperando á su patrón quien, segun les habia manifestado, volveria en el acto con los víveres, herramientas, etc. Las pocas galletas resolvieron reservarlas para los niños.

No babia mas y así que á pesar de su prudencia y cálculo no pudieron impedir la *muerte de veintiun niños*, los que ya desfallecientes los padres les mascaban la galleta para ver si la pasaban. En este aterrador caso, viendo que el dueño de dicha colonia no parecia, resolvieron emprender marcha á pié con el agua en partes hasta el pecho, atravesando esteros y ayudados por un hombre que al parecer era capataz ó mayordomo de aquellos dominios, quien conmovido de la desgracia de estos infelices, los condujo al puerto, dejando abandonados sus equipajes, porque á duras penas podian con su pobre humanidad.

Como les fué posible atravesaron el rio Paraná, llegando á la ciudad de Corrientes, donde la Sociedad Española les socorrió en todo lo necesario y mandó en busca de sus equipajes. Restableciéndose de tanto fatiga, unos quedaron en la ciudad nombrada y otros se repartieron por diferentes puntos bajando éstos para elevar su queja en forma.

## BORRADORES. (1)

El clavel que me diste, amada mia,
en prueba de tu afecto lo han secado
los ósculos amantes
que en sus hojas, febril, yo he colocado.
Seco el clavel está, dulce bien mio,
y asi al mirarlo, lloro...
¡porque sé, por mi mal, que el sol de estio
con sus besos ardientes á la espiga,
la deja convertida en trenza de oro
é inclinándola el viento, la castiga!

* * *

*¡Oh, témpora! ¡Oh, mores!*

—

Se enlazaron con fuerza nuestras manos,
chocaron con amór nuestras miradas:
la di un beso... y caimos sobre el césped
que servia de alfombra á nuestras plantas...

—

Hoy la he visto en el baile. La etiqueta
me ha obligado, severa, á saludarla.
—¿Sigue V. bien, señora?—he preguntado
estrechando su mano que abrasaba.
—Muy bien, gracias. ¿Y V.?—me ha preguntado
con un acento que me ha helado el alma...
Luego... nos despedimos: ella afable
y maldiciendo yo mi estrella aciaga.

—

¡Y aún al salir del baile, dos amigos
dándome familiarmente en la espalda
dos golpecitos con la mano, han dicho:
—¡Hola, bribón, que *te se ven las cartas!*

*Venancio Serrano Clavero.*

Julio 1889.

(1) De un libro inédito que se titula así.

## Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Pantaleon mr.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia del Hospicio.

## TELÉGRAMAS

Madrid 25.—Los ministros en el Consejo celebrado en la Granja examinaron el expediente de indulto de diez reos á muerte por Nava de Roa y despues la Reina Regente les concedió el indulto.

Un desprendimiento ocurrido en las obras que se realizan en el alcantarillado del barrio del Pacífico ha ocasionado la muerte de tres operarios.

### Telégramas Extranjeros.

Paris 25.—Dicese que M. Quesnay de Beaurepaire está urdiendo otra acusación contra el general Boulanger, en vista de que la que se acaba de publicar ha producido un efecto contraproducente.

Cuarenta y cinco periódicos, perseguidos por haber publicado el acta de acusación, han sido condenados á diferentes multas.

Crece la efervescencia electoral. Los boulangeristas están seguros de la victoria.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.





provisional, para que se presenten en el dia que el Tribunal señale; y mandará igualmente notificar el auto á los fiadores ó dueños de los bienes dados en fianza, expidiéndose para todo ello los exhortos y mandamientos necesarios.

La falta de la citación expresada en el párrafo anterior será motivo de casación, si la parte que no hubiere sido citada no comparece en el juicio.

Art. 665. Cuando, presentados los escritos de calificación y examinadas las pruebas propuestas entendiere el Presidente de la Audiencia ó Sala de lo criminal que procede constituir una sección en determinada localidad para la celebración del juicio, lo acordará así, poniéndolo en conocimiento del Ministerio de Gracia y Justicia.

### Título III.

#### DE LOS ARTICULOS DE PRÉVIO PRONUNCIAMIENTO.

Art. 666. Serán tan solo objeto de articulos de prévio pronunciamiento, las cuestiones ó excepciones siguientes.

1.ª La de declinatoria de jurisdicción.
2.ª La de cosa juzgada.



3.ª La de proscripción del delito.
4.ª La de amnistía ó indulto.
5.ª La falta de autorización administrativa para procesar, en los casos en que sea necesaria con arreglo á la Constitución y á leyes especiales.

Art. 667. Las cuestiones expresadas en el artículo anterior podrán proponerse en el término de tres días, á contar desde el de la entrega de los autos para la calificación de los hechos.

Art. 668. El que haga la pretensión acompañará al escrito los documentos justificativos de los hechos en que la funde, y si no los tuviere á su disposición, designará clara y determinadamente el archivo ú oficina donde se encuentren, pidiendo que el Tribunal los reclame á quien corresponda, originales ó por compulsa, según proceda.

Presentará también tantas copias del escrito y de los documentos cuantos sean los representantes de las partes personadas. Dichas copias se entregarán á las mismas en el día de la representación, haciéndolo así constar el Secretario por diligencia.

Art. 669. Los representantes de las partes á quienes se hayan entregado las referidas copias,contestarán en el término de tres



Art. 676. Si el Tribunal no estima suficientemente justificada la declinatoria, declarará no haber lugar á ella, confirmando su competencia para conocer del delito.

Si no estima justificada cualquiera otra, declarará simplemente no haber lugar á su admisión, mandando en consecuencia continuar la causa según su estado.

Contra el auto resolutivo de la declinatoria y contra el que admita las excepciones 2.ª, 3.ª y 4.ª del art. 666, procede el recurso de casación. Contra el que desestime estas últimas no se da recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 678.

Art. 677. Si el Tribunal estima procedente el artículo por falta de autorización para procesar, mandará subsanar inmediatamente este defecto, quedando entretanto en suspenso la causa, que se continuará según su estado una vez concedida la autorización.

Si solicitada ésta se denegare, quedará nulo todo lo actuado y se sobreseerá libremente en la causa.

Contra el auto en que se desestime esta excepción, no se dará recurso alguno y se observará lo dispuesto en el pár. 2.° del artículo anterior.

Art. 578. Las partes podrán reproducir

ra personarse en el archivo ú oficina, á fin de señalar la parte del documento que haya de compulsarse, si no les fuera necesaria la compulsa de todo él, y para presenciar el cotejo.

En los artículos de prévio pronunciamiento no se admitirá prueba testifical.

Art. 673. Trascurrido el término de prueba, el Tribunal señalará inmediatamente dia para la vista, en la que podrán informar lo que convenga á su derecho, los defensores de las partes si éstas lo pidieren.

Art. 674. En el día siguiente al de la vista, el Tribunal dictará auto resolviendo sobre las cuestiones propuestas.

Si una de ellas fuere la de declinatoria de jurisdicción, el Tribunal resolverá antes que las demás.

Cuando la estime procedente mandará remitir los autos al Tribunal ó Juez que considere competente, y se abstendrá de resolver sobre las demás.

Art. 675. Cuando se declare haber lugar á cualquiera de las excepciones comprendidas en los núm. 2.°, 3.° y 4.° del art. 666, se sobreseerá libremente, mandando que se ponga en libertad al procesado ó procesados que no estén presos por otra causa.



días, acompañando también los documentos en que funden sus pretensiones, si los tuviesen en su poder, ó designando el archivo ú oficina en que se hallan pidiendo en este caso que el Tribunal los reclame en los términos expresados en el artículo precedente.

Art. 670. Trascurrido el término de los tres dias, el Tribunal estimará ó denegará la reclamación de documentos según que los considere ó no necesarios para el fallo del artículo.

Si no se presentaren los documentos ó no se hiciere la designación del lugar en que se encuentren, no producirá efectos suspensivos la excepción alegada.

Art. 571. Si el Tribunal accede á la reclamación de documentos, recibirá el artículo á prueba por el término necesario, que no podrá exceder de ocho días.

El Tribunal mandará en el mismo auto dirigir las comunicaciones convenientes á los Jefes ó encargados de los archivos ú oficinas en que los documentos se hallen, determinando si han de remitirlos originales ó por compulsa.

Art. 672. Cuando los documentos hubieren de ser remitidos por compulsa, se advertirá á las partes el derecho que les asiste pa-



La recusación se hará dentro de los tres días siguientes al de la entrega al recusante de la lista que contenga el nombre del recusado.

Alegada la recusación, se dará traslado del escrito por igual término á la parte que intente valerse del perito recusado.

Trascurrido el término y devueltos ó recogidos los autos, se recibirán á prueba por seis días, durante los cuales cada una de las partes practicará lo que le convenga.

Trascurrido el término de prueba, se señalará día para la vista, á la que podrán asistir las partes y sus defensores y, dentro del término legal, el Tribunal resolverá el incidente.

Contra el auto no se dará recurso alguno.

Art. 663. El perito que no sea recusado en el término fijado en el artículo anterior, no podrá serlo despues, á no ser que incurriera con posterioridad en alguna de las causas de recusación.

Art. 664. El Tribunal dispondrá también que los procesados que se hallen presos sean inmediatamente conducidos á la cárcel de la población en que haya de continuarse el juicio, citándoles para el mismo así como á los que estuvieren en libertad